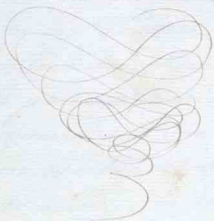


Pueblo de Alvarado de Reyes

Pueblo de Guantayana

Libro de

recuerdos celebrados por este Ayuntamiento en todos los
Años 1866





Acta 2 En el Lugar de Meccor de S. Juan a los ocho días
del mes de Enero año mil ochocientos sesenta y seis. Pre-
sentes los Srs. D. Juan M. Merino Morale Presidente Don
Joaquín García Don Juan Sanguin y Vilaplana Don Melitón
y Sr. Don Melitón y Sanguin regidores y Don Sanguin
y Sr. regidor Sindico componentes del Ayuntamiento por
su Sr. D. D. por su mandato del Sr. Presidente se dio cuen-
ta a la corporacion de las reales cédulas decretales y circu-
lares contenidas en las Colecciones oficiales del gobierno de
este reino inclusive y enterada de su contenido acordó
en su cumplimiento. Lo firmaron los que saben de que
certifico

Por su mandado
Joaquín García

Acta 3 En el Lugar de Meccor de S. Juan a los catorce
días del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.
Presentes los Srs. Don Juan M. Merino Morale Presidente Don
Joaquín García Don Juan Sanguin y Vilaplana Don Melitón y Sr. Don Melitón
y Sanguin regidores y Don Sanguin y Sr. regidor Sin-
dico componentes del Ayuntamiento constitucional de

mismo por mi el Sr. se dio cuenta a la corporacion de las reales ordenes decretas y circulares contenidas en las d^{as} oficiales de los num^{os} del 9 al 11 especialmente de la circular del Sr. Doctor a fin y convega a las maestras y donas sup^{tas} a la Junta para la exposicion de Paris y enteradas de su contenido a corda con su cumplimiento en la que a su parte toca. Y lo firmaron los S^{es} que sup^{tas} de que certifica

Los S^{es} que suscriben
Escritor
Jesús Garcia

A la 2 En el Lugar de Mexico de Plazas a la veinte y dos dias del mes de Enero año mil ochocientas sesenta y seis. Se leyeron las d^{as} de Frasco Moreno Monte Soto Juan Benicio de Frasco Sanjuan y Filipe (plano) Jose Melia y Alfo Soto Melia y Sanjuan Regidores y Jose Sanjuan y otro Regidor Sindico representantes del Ayuntamiento del mismo por mi el Sr. se dio cuenta a la corporacion de las leyes decretas y circulares contenidas en las d^{as} oficiales de los num^{os} del 16 al 24 ambas inclusive y enteradas de su contenido a corda con su cumplimiento en la parte que les toca.

Yo firmamos en la que supieron de que certifica.

D. D. D.
de los S. D. que no saben escribir

Yolue Garcia

Nota En el Lugar de Alcocer de Plasas a los treinta dias
del mes de Enero año mil ochocientos sesenta y seis;
Reunidos los S. D. Franco Moreno Alcalde Jefe de los
Coronados Franco, Sanjuan y Vilaplana Don Mateo
y D. D. Don Mateo y Sanjuan Regidores y Don Sanjuan
y D. D. Regidor Indio componentes del Ayuntamiento
conste del mismo por mi el S. D. a los cuarenta
a la corporacion de los Regidores y circulares con
tenidas en la 13.ª oficio de la numerada 25 al 28 am-
bas inclusas. Autorizadas de su contenido acordaron
su cumplimiento en la parte que les toco. Yo firmamos
los que supieron de que certifica.

D. D. D.
los de mas S. D.
que no saben escribir

Yolue Garcia

Acuerdo En el Lugar de Alcocer de Plasas a los siete
dias del mes de Febrero año mil ochocientos sesenta
y seis Reunidos los S. D. Franco Moreno Alcalde Jefe de los
Coronados Franco, Sanjuan y Vilaplana Don Mateo y
Sanjuan Don Mateo y D. D. Regidores y Don Sanjuan
y D. D. Regidor Indio componentes del Ayuntamiento
por mi el S. D. a los cuarenta a la corporacion de los

Sejos decretos y circulares contenidas en los 13^{os},
oficiales de los num^{os} del 3^o al 12^o ambas inclu-
sive y enterados tambien del oficio del Por. Presi-
dente por el cual se previene se le confiera la po-
neria a D^o Juan Bautista Calatrava y a estos
de acta de esta diligencia, acordaron su cumpli-
miento en la parte que les toca. Y lo firmaron
los que supieron de que certifico

D^o D^o
de los de mas el
que nos abenamos en

José Garcia

Acuerdo? En el Lugar de Mecerdel Nuevo a los
quinca dias del mes de Agosto mil ochocien-
ta y veinte y seis. Acordados los D^{os}. Juan^o
Marin Alcalde Don Juan Casado Juan^o
Soyun Don Esteban y Don Juan Motta y San-
juan Negidora y Don Lorenzo y Don Regi-
dor D^o Indio comparentes del Ayuntamiento del
mismo por mi el D^o se dio cuenta a la corporacion
de los Sejos decretos y circulares contenidas en los
oficiales de la memoria del 3^o al 12^o ambas
inclusive y especialmente de la circular del Por.
Gobernador para que se remiten los persegui-
dos y reclamaciones sobre su formacion. Enterado
de cumplimiento en la parte que le toca. Y lo fir-
maron los que supieron de que certifico

D^o D^o
José Garcia



Acuerdo? En el Lugar de Mocor de Plumas a las veinte
y tres dias del mes de febrero de mil ochocientos se-
senta y seis. Reunida la S. D. Juan^{co} Marin Alar
de Jose Juan Benante Juan^{co} Sanjuan y Rita
gileana Jose Motta y M^{do} Jose Motta y Sanguan
Regidores y Jose Sanjuan y Rita Regidor Sindico
comprometidos del Ayuntamiento del mismo por mi el
Sr. se dio cuenta a la corporacion de las leyes decre-
tas y circulares contenidas en las Ord oficiales de los num^{ros}
del 52 al 60 ambas inclusive y enterados de su conte-
nido acordaron en cumplimiento en la parte que les toca
No firmaran los que quisieron de que certifica

R. D.
de la demas. V. que na saben
verben
J. Luis Garcia

Acuerdo? En el Lugar de Mocor de Plumas a primera del
mes de Marzo año mil ochocientos sesenta y seis. Reunida
la S. D. Juan^{co} Marin Alar Jose Juan Benante
Juan^{co} Sanjuan y Rita gileana Jose Motta y M^{do} Jose Mo-
tta y Sanguan Regidores y Jose Motta y Rita Regidor
Sindico comprometidos del Ayuntamiento del mismo por mi
el Sr. se dio cuenta a la corporacion de las leyes decre-
tas y circulares contenidas en las Ord oficiales de los

numeros del 62 al 78 ambos inclusive) Ventera
dos de su contenido acordaron en cumplimiento
de esta para que los tena. Se firmaron los que
suplieron de que asistio:

D. D.
los señores D. que no saben
D. D.

José García

Acuerdo 2.º En el Supio de Acord. de Plures
los nuevos días del mes del Marzo año mil
ochocientos sesenta y seis. Reunidos los D.
Francisco María de Matheu Don Juan Comente
Francisco Saguir y Vilaplana Don Mella y
D. Mella y Saguir Regidores y Don Sa-
Juan y D. Regidor Indico componentes del
Ayuntamiento del mismo por mi D. D. se dio cuen-
ta a la corporacion de las hojas de orden y circula-
res contenidas en los 13.º oficiales de los num.
del 71 al 79 ambos inclusive y enterada de
su contenido como tambien de la circular del
Por Gobernador para que se reconociesen
si existian el arco de tres llaves y si existia cada
uno de ellas en poder de los individuos que pre-
viene la circular de 11 de Agosto de 1862 Ventera
dos acordaron en cumplimiento de que certifico

D. D.

José García

Acuerdo En el Lugar de Meacor de Porus a los diez y siete
dias del mes de Marzo año mil ochocientos sesenta
y seis: Reunidos los Srs. Juan^{te} Marin Alcalde de San
Joa^{se} Corriente Juan^{te} Sanguin y Felipe Mollu (Joa^{se}
Molla y Alfo^{se} Joac Molla y Sanguin Regidores
Joa^{se} Sanguin y Este Regidor Indico conjuer
tes del Ayuntamiento del mismo por mi el Sr. D^o se dio
cuente a la corporacion de las Leyes decimas y circui
lares contenidas en las O^{as} oficiales de la num^o del
80 al 88 ambas inclusive como tambien de la circu
lar del Sr. Gobernador porvenir a las autoridades que
gan toda su actividad en la persecucion del contraban
do y enterada acordaron su cumplimiento en la par
te que les toca. Lo firmaron los que suscriben de que cu
tifico:

Por su mandado
Felipe Mollu



Acuerdo En el Lugar de Meacor de Porus a los veinte
y cinco dias del mes de Marzo año mil ochocientos
sesenta y cinco: Reunidos los Srs. conjuerentes del Ayun
tam^{te} Com^{te} del mismo Juan^{te} Marin Alcalde de San
Joa^{se} Corriente Juan^{te} Sanguin Joac Molla y Alfo^{se}
Joa Molla y Sanguin Regidores Joa^{se} Sanguin y Este
Regidor Indico por mi el Sr. D^o se dio cuenta a la corpe
racion de las Leyes decimas y circuiulares contenidas
en las O^{as} oficiales de la num^o del 84 al 89 ambas

incluive, y entomdes acordaron su cumplimiento
to en la parte que les toca. Se firmaron los
que supieron de que certifera.

Por su mandado

Felicio Garcia

[illegible]

Per su mandato

Isidro García





Acuerdo. En el lugar de Alvar de Planes a los diez dias del mes
de Abril año mil ochocientos sesenta y seis Reunidos los S.S. de
Ayuntamiento asistidos de un número de jefes de parroquias con los
siguientes los cuales se expresan los señores don los cuales se hallan
representando todos los clases de personas de quales de autoridades
delos ayuntamientos de la Provincia Principal de Maricao: C. L. M. de
la P. de 5 de Julio de 1862 al 19 de Enero de 1863 y de 28
de Febrero de ultimo acuerdo conforme al art. 1.º del Real Decre-
to de 15 de Mayo de 1856 al 19 y 192 de la Real ordenacion del
26 del junio mes y año que para haber el pago del Impo
y recarga por mil consumo de 1861 al 66 ha de satisfacer
este lugar por la contribucion de consumo, recargas y por
el medio de encubrimiento para el pago de la cantidad de la
dos las expensas de consumo por los caschales tratados y de
mas obligados al Ayuntamiento y acordado a favor efectivo en
la Caceria de P. de Impo del Bazar y recarga con arreglo
y en la plaza que poseen la contribucion del ramo. En
la del Bazar y firmamos los que suplen de que certifica
Feliciano

Acuerdo. En el lugar de Alvar de Planes a los quince dias

Acuerdo y En el Lugar de Alcaraz de Henares a trece dias del mes de Abril año mil ochocientos veinte y uno Reunidos los Señores Alcaldes de Ayuntamiento del mismo en la sala capitular por virtud de auto de la corporacion de las Leyes de orden y circulares contenidas en la Real Cédula de 16 de Julio de 1806 al 12 ambos inclusive y acordado su cumplimiento en la parte que les toca. Lo firmamos los que suscriben de que certifica.

Acuerdo y En el Lugar de Alcaraz de Henares a trece dias del mes de Abril año mil ochocientos veinte y uno Reunidos los Señores Alcaldes de Ayuntamiento del mismo en la sala capitular por virtud de auto de la corporacion de las Leyes de orden y circulares contenidas en la Real Cédula de 16 de Julio de 1806 al 12 ambos inclusive y acordado su cumplimiento en la parte que les toca. Lo firmamos los que suscriben de que certifica.

Acuerdo y En el Lugar de Alcaraz de Henares a trece dias del mes de Abril año mil ochocientos veinte y uno Reunidos los Señores Alcaldes de Ayuntamiento del mismo en la sala capitular por virtud de auto de la corporacion de las Leyes de orden y circulares contenidas en la

los habilitados oficiales del 113 al 119 ambos inclusive y por el sistema
de la circular del Sr. Excmo. Sr. conde 13a en la que se precave
que para el 1o de Mayo proximo se recienle y que se pida de
la otra que se recienle el numeral de vacante para proceder al de de
toras. Ponderada acordase su cumplimiento en la parte que
le toca. Se formase la que supiera de que certifica.

Acuerdo En el Lugar de Mexico de 8 dias a los veidos del mes
de Mayo año mil ochocientos veinte y uno. Ponderada la D. de 8 y 10
teniente que comparecen el mismo en la sala capitular por mi
el Sr. D. de cuenta a la corporacion de los Reges de la D. de 8 y 10
y circulares contenidas en la D. de 8 y 10 del 113 al 119
ambos inclusive. Ponderada acordase su cumplimiento. Se for
mase la que supiera de que certifica.

Acuerdo En el Lugar de Mexico de 8 dias a los veidos del mes
de Mayo año mil ochocientos veinte y uno. Ponderada la D. de 8 y 10
teniente que comparecen el mismo en la sala capitular por mi el Sr. D. de cuenta a la corpo
racion de los Reges de la D. de 8 y 10 y circulares contenidas en la
D. de 8 y 10 del 113 al 119 ambos inclusive y en la D. de 8 y 10
donde se cumpliere. Se formase la que supiera de que cer
tifica.

Acuerdo En el Lugar de Mexico de Plenas a los veinte y tres dias del mes de Mayo año mil ochocientos sesenta y seis. Truente la C^a de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi el Sr. D^o D^o de la mesa de la corporacion de las leyes de ordenar las ordenes y circulares correspondientes a los Oficiales de la parte del T^o al T^o ambos inclusive y enterados acordaron su cumplimiento en lo que se ha de formar en las que supieren de que certifica

Acuerdo En el Lugar de Mexico de Plenas a los veinte y tres dias del mes de Mayo año mil ochocientos sesenta y seis. Truente la C^a de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi el Sr. D^o de la mesa de la corporacion de las leyes de ordenar las ordenes y circulares insertas en las Oficiales de la parte del T^o al T^o ambos inclusive y enterados acordaron su cumplimiento en lo que se ha de formar en las que supieren de que certifica

Acuerdo En el Lugar de Mexico de Plenas a los tres dias del mes de Junio año mil ochocientos sesenta y seis. Truente la C^a de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi el Sr. D^o de la mesa



a la corporacion de las leyes de creta y circulares contenidas
en la 1.^a foliada de la numer. del 118 al 161 ambas inclusivas
y autorizada de su contenido acordaron su cumplimiento en la
parte que les toca. Se firmaron los que supieron de que cer-
tifica.

Acuerdo y En el Lugar de Mexico de Nueva a los dias diez del mes
de junio año mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los
Jueces de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi
dono a don Juan de la Cruz de las leyes de creta y
circulares insertas en la 1.^a foliada del 118 al 161 am-
bos inclusivos y especialmente de la circular de fecha de 1866
instruccion. Visto y para que se remita a los jueces y para que se
cumplan y obedezcan acordaron su cumplimiento en la parte que
les toca. Se firmaron los que supieron de que certifica.

Acuerdo y En el Lugar de Mexico de Nueva a los dias y este dia
del mes de junio año mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos
los Jueces de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi
dono a don Juan de la Cruz de las leyes de creta y

y circulares, contenidas en las 17^{as} ofiadas de la real
del 169 al 178 ambos inclusive y enterada acorda-
ron su cumplimiento en la parte que les toca. Lo fir-
maron los que supieron de que certifica

Acuerdo? En el Lugar de Alcorcon de Plasencia a los veinte
y cuatro dias del mes de Junio año mil ochocientos se-
senta y seis. Firmados los D^{os} de Ayuntamiento en la ar-
ta capitulacion del mismo por mi el Sr. D^o D^o cuenta a la corpora-
cion de las Leyes de real y circulares contenidas en las 17^{as} ofiadas de la real del 169 al 178 am-
bos inclusive y enteradas acordaron su cumplimiento en la parte que les toca. Lo firmaron los D^{os} que su-
pieron de que certifica.

Acuerdo? En el Lugar de Alcorcon de Plasencia a los dias del
mes de Julio de mil ochocientos sesenta y seis. Fir-
mados los D^{os} de Ayuntamiento en la arta capitulacion
del mismo por mi el Sr. D^o D^o cuenta a la corpora-
cion de las Leyes de real y circulares insertas en las
17^{as} ofiadas de la real del 169 al 178 ambos inclusive y
enterada acordaron su cumplimiento en la parte que
les toca. Lo firmaron los que supieron de que certifica

Acuerdo En el Lugar de Alcor de Plenas a los ocho dias del mes de Julio año mil ochocientos veinte y seis Promovidos la L. de Oficio de nro. Sr. en la sala capitular del mismo por mi el Sr. D. D. de la cuenta a la supresion de las leyes de nro. Sr. y decretos acordados en las 9.^{as} sesiones de las nros. del 17.^o al 19.^o ambos inclusive y celebrada a contados en cumplimiento en la parte que las toca. Yo firmo en la que supieron de que certifica.

Acuerdo En el Lugar de Alcor de Plenas a los quince dias del mes de Julio año mil ochocientos veinte y seis Promovidos la L. de Oficio de nro. Sr. en la sala capitular del mismo por mi el Sr. D. de la cuenta a la supresion de las leyes de nro. Sr. y decretos acordados en las 9.^{as} sesiones de las nros. del 17.^o al 19.^o ambos inclusive y celebrada a contados en cumplimiento en la parte que las toca. Yo firmo en la que supieron de que certifica.

Acuerdo En el Lugar de Alcor de Plenas a los veinte y dos dias del mes de Julio año mil ochocientos veinte y seis Promovidos la L. de Oficio de nro. Sr. en la sala capitular del mismo por mi el Sr. D. de la cuenta a la supresion de las leyes de nro. Sr. y decretos acordados en las 9.^{as} sesiones de las nros. del 17.^o al 19.^o ambos inclusive y celebrada a contados en cumplimiento en la parte que las toca. Yo firmo en la que supieron de que certifica.

Acuerdo 2.º En el Lugar de Miras de Maracaibo a los veinte y
nueve dias del mes de Julio año mil ochocientos veinte y
nueve Reunidos los señ. de el Ayuntamiento en la sala capitular en
virtud por mi el Sr. y de su cuenta a la corporacion de los
señ. y señas de voto y quince de los señ. de voto de la 2.ª ofi-
cia de la num.º del 2.º al 2.º ambas inclusive y acordaron
de acordarse su cumplimiento en la parte que les toca.
Lo firmaron los que supieron de que certifico

Acuerdo 3.º En el Lugar de Miras de Maracaibo a los veinte y
nueve dias del mes de Agosto año mil ochocientos veinte y nueve Reunidos
los señ. de el Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi el
Sr. y de su cuenta a la corporacion de los señ. de voto y quince
de los señ. de voto y quince de los señ. de voto de la 2.ª ofi-
cia de la num.º del 2.º al 2.º ambas inclusive y acordaron su
cumplimiento en la parte que les toca. Lo firmaron de que
certifico

Acuerdo 4.º En el Lugar de Miras de Maracaibo a los diez dias del mes
de Agosto año mil ochocientos veinte y nueve Reunidos los señ.
de el Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi el
Sr. y de su cuenta a la corporacion de los señ. de voto y quince
de los señ. de voto y quince de los señ. de voto de la 2.ª ofi-
cia de la num.º del 2.º al 2.º ambas inclusive y acordaron su
cumplimiento en la parte que les toca. Lo firmaron de que
certifico



Auerdo? En el Lugar de Arce de Placer s la Santa y con diez
mes de Agosto año mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los
de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por virtud de
orden de la Santa y la corporación de las leyes de esta y circulares
contenidas en las D^{as} Oficiales de los n^{os} del 2º al 23º ambas in-
clusas y ordenadas acordaron en su cumplimiento en la parte que le
toca de lo primero en lo que supiere de que castigar.

Auerdo? En el Lugar de Arce de Placer s la Santa y con diez
mes de Agosto año mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los
de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por virtud de
orden de la Santa y la corporación de las leyes de esta y circulares
contenidas en las D^{as} Oficiales de los n^{os} del 23º al 25º ambas inclusive y en
la parte que le toca de lo primero en lo que supiere de que castigar.

Auerdo? En el Lugar de Arce de Placer s la Santa y con diez
mes de Agosto año mil ochocientos sesenta y seis. Reunidos los
de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por virtud de
orden de la Santa y la corporación de las leyes de esta y circulares
contenidas en las D^{as} Oficiales de los n^{os} del 25º al 28º ambas inclusive y en
la parte que le toca de lo primero en lo que supiere de que castigar.

rad se acordaron en su congreso nuestro en la qual que
los de la. D. J. firmaron de la D. que supieron de que
certifico.



Acuerdo 7 En el Lugar de Mexico de Mexico a los diez y seis
del mes de Setiembre año mil ochocientos veinte y
uno. Reunidos los del de obispos y de la sala capitular
del mismo por mi el Sr. D. D. de cuenta de la corporacion
de los hijos de casta y circulares contenidas en los 17 ofi-
ciales de los num. del 1752 al 1759 ambos inclusive y en
todas acordadas en cumplimiento de lo que se le
en y lo firmaron de la que supieron de que certifico.

Acuerdo 8 En el Lugar de Mexico de Mexico a los diez y
seis del mes de Setiembre año mil ochocientos veinte y
uno. Reunidos los del de obispos y de la sala capitular
del mismo por mi el Sr. D. D. de cuenta de la corporacion
de los hijos de casta y circulares contenidas en los 17 ofi-
ciales de los num. del 1760 al 1766 ambos inclusive y en
todas acordadas en cumplimiento de lo que se le
de la D. que supieron de que certifico.

Acuerdo 9 En el Lugar de Mexico de Mexico a los diez y
seis del mes de Setiembre año mil ochocientos veinte y uno.

Reunidos los D^{os} de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo
por mi el Sr^o y de cuenta a la representación de las leyes de esta
y circulares contenidas en la D^a ofendida de la num^a del 233
al 235 ambas inclusive y enteradas acordaron en cumplimiento
en la parte que les toca lo firmaron los D^{os} que supieron de que certifique

A cuendo 6 En el Sup^{to} de oñices de Mayo a los veinte y tres del mes
de Mayo año mil ochocientos veinte y seis Reunidos los D^{os} de
Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi el Sr^o
se dio cuenta a la representación de las leyes de esta y circulares contenidas
en la num^a del 233 al 235 ambas inclusive y enteradas acordaron
en cumplimiento en la parte que les toca lo firmaron
los que supieron de que certifique

A cuendo 8 En el Sup^{to} de oñices de Mayo a los veinte y tres del mes
de Mayo año mil ochocientos veinte y seis Reunidos los D^{os} de
Ayuntamiento en la sala capitular del mismo por mi el Sr^o
se dio cuenta a la representación de las leyes de esta y circulares
contenidas en la D^a ofendida de la num^a del 234 al 235 ambas
inclusive y enteradas acordaron en cumplimiento en la parte
que les toca lo firmaron los que supieron de que certifique

Acuerdo? En el Lugar de Mazar de Vilmos a los ratones di-
as del mes de Setiembre año mil ochocientos y sesenta
y seis Reunidos los A. de Ayuntamiento en la sala
capitular del mismo por virtud de auto de su
A. la Corporacion de las leyes decretos y resoluciones
contenidas en las 15^{as} oficiales de la ciudad del 298^o
del 294 ambos inclusive y enterados acordaron en su
cumplimiento en la parte que les toca lo firmaron
los que supieron de que certifica

Acuerdo? En el Lugar de Mazar de Vilmos a los 21 dias
y un dia del mes de Setiembre año mil ochocientos
y sesenta y seis Reunidos los A. de Ayuntamiento en la
sala capitular del mismo por virtud de auto de su
A. la Corporacion de las leyes decretos y resoluciones
contenidas en las 15^{as} oficiales de la ciudad del 298^o
del 294 ambos inclusive y enterados acordaron en su
cumplimiento en la parte que les toca lo firmaron los que
supieron de que certifica

Acuerdo? En el Lugar de Mazar de Vilmos a los 21 dias y
dos dias del mes de Setiembre año mil ochocientos
y sesenta y seis Reunidos los A. de Ayuntamiento en la sala capitu-
lar del mismo por virtud de auto de su A. la Corporacion



En el lugar de Alcocer de Plasencia a veinte de Abril
de mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos en la sala
capitular los individuos que componen la mayoría
de la Junta de primera enseñanza con asistencia
del Sr. Inspector del ramo a fin de dar cumplimiento
a lo prescrito en el Reglamento administrativo de Ins-
trucción Pública, manifestó el depositado funcionario la
siguiente: Que siendo excesiva la concurrencia de alum-
nos que se vota en la Escuela de niños para que este corpo-
ración intervenir a la Publica Examinación para que manden
en lo sucesivo sus hijos a la Escuela.

Que esta Junta reúne con frecuencia las Escuelas y co-
libren exámenes públicos en las épocas que la Jefe designe,
pues no de otra manera puede estimularse el celo de
los Maestros y de las Padres de familia en beneficio del
progreso de la enseñanza.

Que en adelante procure la autoridad satisfacer de su
responsabilidad las cantidades consignadas para
material pues especialmente la escuela de niños carece
absolutamente del mas indispensable material.

Que no cobrando los Maestros cantidad alguna por su

tribuciones de la misma judicantes se satisfaga
a los maestros al menos la suma destinada en el
presupuesto para jurisdicción fedatada.

La Junta en vista de las anteriores indicaciones
acorde llevarlas cumplidamente a efecto. Y no su-
biendo otro asunto de que tratar se dio por terminada
la sesión de que go el Sr. certifica

gran "M. de M."

Procurador Plana

Aunado 2 En el Lugar de Mejor de Plana a los cuatro
días del mes de Noviembre de mil ochocientos veintidós
la J. de M. Reunida los S. de Ayuntamiento en la sala
capitular del mismo por el Sr. D. D. de M. a la
corporación de las leyes de orden y reglamento contenidas
en los 10^{os} oficiales de la numeración del 302 al 308 am-
bos inclusive y enterados acordaron su cumplimiento en
la parte que les toca y lo firmaron los S. que suplieron
de que certifica

Aunado 2 En el Lugar de Mejor de Plana a los cinco días
del mes de Noviembre de mil ochocientos veintidós
la J. de M. Reunida los S. de Ayuntamiento en la sala

capitulares del mismo por mi el Sr. D. D. se dio cuenta a la
corporacion de las leyes decretales y circulares contenidas en
los 13^{os} oficiales de la num^{da} del 307 al 316 ambos inclusive
y enterada acordaron su cumplimiento en la parte que les
toca lo firmaron los que suplieron de que certifico

Acuerdo? En el Lugar de Alcazar de Plasencia a la diez y ocho
dias del mes de Noviembre año mil ochocientos veinte y
nueve Reunidos los Sr. D. Ayuntamiento en la sala capitular
del mismo por mi el Sr. D. se dio cuenta a la corporacion
de las leyes decretales y circulares contenidas en los 13^{os}
oficiales de la num^{da} del 316 al 322 ambos inclusive
y enterada de su contenido acordaron su cumplimiento en
la parte que les toca lo firmaron los que suplieron de que
certifico

Acuerdo? En el Lugar de Alcazar de Plasencia a la veinte y
cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y
nueve Reunidos los Sr. D. Ayuntamiento en la sala capitular
del mismo por mi el Sr. D. se dio cuenta a la corporacion
de las leyes decretales y circulares contenidas en los 13^{os} ofi-
ciales de la num^{da} del 323 al 329 ambos inclusive y enterada
acordaron su cumplimiento en la parte que les toca lo fir-

marcan los que supieren de que certifique

Acuerdo? En el Lugar de Alcazar de Marous a los cinco
días del mes de Diciembre año mil ochocientos ve
senta y seis Reunidos los C. D. de Ayuntamiento que al man
gen se supiera dentro solo capitular del mismo por mi
d. D. D. y dio cuenta a la corporación de las leyes decret
las que seculares contenidas en los 12^{os} oficiales de las
num^{as} del 330 al 336 ambas inclusive y enteradas
acordadas su cumplimiento en la parte que les toca La
firmaron los del que supieren de que certifique

Acuerdo? En el Lugar de Alcazar de Marous a los doce
días del mes de D. D. año mil ochocientos veinte y
seis Reunidos los C. D. de Ayuntamiento entro solo capi
tular del mismo por mi d. D. y dio cuenta a la
corporación de las leyes decretas y seculares conten
tidas en los 12^{os} oficiales de las num^{as} del 336 al 343
ambas inclusive y enteradas acordadas su cumpli
miento en la parte que les toca La firmaron los
que supieren de que certifique



Acta 2.º En el Lugar de Mecer de Placas a los veinte días del mes de Diciembre año mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos los D. D. de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo con asistencia de D. Fernando Maria de Arana y Virata line y Enrique San Benigno y Compadre Pedro de Sanabria acordados con asistencia de mi el Sr. D. en la sala capitular del mismo se dio principio a las sesiones generales segun previene el artículo 88 del reglamento de terminados por sesiones celebradas las veintidós y veintidós de ambos meses, celebradas en el presente en la mencionada, manifestando del buen comportamiento y celo de los profesores, concluyendo el presente y el día siguiente entre los señores y señoras que mas se distinguieron los premios propuestos por sus respectivos profesores. Firmando esta acta los D. D. de la junta y acordados que requirieron renuncia al Sr. D. de que se sigue.

D. Presidente

Pedro de Sanabria

D. D. D.

Acuerdo 3.º En el Lugar de Mecer de Placas a los treinta días del mes de Diciembre año mil ochocientos sesenta y seis: Reunidos los D. D. de Ayuntamiento en la sala capitular del mismo

por mi el Sr. D. Antonio Cuatrecasas de la corporación de los
hijos de la corte y otros señores conde de 13^{to} de
ciudad de la montaña n.º 354 al 268 donde se dan
y celebrados acordaron en cumplimiento de lo que se
les ha de firmar en la de que se acuerda que costase
ca





